



Resolución de Presidencia Ejecutiva *N° 021-2021-INAIGEM/PE*

Huaraz, 23 de junio de 2021

VISTO:

El informe N° D000050-OPPM-GG-INAIGEM-2021, del 23 de junio del 2021; mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita la incorporación de mayores Fondos Públicos en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, conforme a los fundamentos que exponen; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, el cual constituye pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, estableciendo su estructura funcional, administrativa y de gestión, precisando las responsabilidades y facultades que corresponden a las unidades orgánicas que conforman la entidad;

Que, con Resolución de Presidencia N° 052-2020-CONCYTEC-P se autorizó la transferencia financiera a favor del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – Inaigem para la ejecución del proyecto: “*Peruvian Glacier Retread and its Impact on Water Security (Perú Grows)*” por el monto de **170,201.20 (Ciento setenta mil doscientos uno con 20/100 Soles)**.

Que, mediante Informe N° D000112-DIG-PE-INAIGEM/PE-DIG, la Dirección de Investigación en Glaciares solicita la incorporación de mayores fondos públicos por Transferencias Financieras recibidas de CONCYTEC por el importe de **S/. 170,201.20 (Ciento setenta mil doscientos uno con 20/100 Soles)**, en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Que el numeral 50.1, del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestal", aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, se establece que la incorporación de mayores ingresos públicos, debe ser aprobado con Resolución del titular del pliego, según el Modelo N° 03/GN, Modelo de dispositivo para la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos por el titular del pliego;

Que, mediante informe N° D000050-OPPM-GG-INAIGEM-2021, de fecha 23 de junio de 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable para la incorporación de transferencias financieras en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias;

Con los visados de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; la Ley N° 30286, Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; y la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos

AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos para el año 2021, por incorporación de transferencias financieras, por el importe de **S/. 170,201.00 (CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS UNO CON 00/100 SOLES)**, en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4	:	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	:	CORRIENTES	
1.4.1.3	:	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1	:	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	
1.4.1.3.1.1	:	DEL GOBIERNO NACIONAL	170 201.00
TOTAL INGRESOS			<u>170 201.00</u>

EGRESOS:

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	056 INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION EN GLACIARES Y ECOSISTEMAS DE MONTAÑA – INAIGEM	

UNIDAD EJECUTORA	:	001 ADMINISTRACION - INAIGEM	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	PROGRAMA PRESUPUESTAL	
PROGRAMA	:	0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
PRODUCTO	:	3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	
ACTIVIDAD	:	5005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO GENERICA DEL GASTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 2.3 BIENES Y SERVICIOS	77 621.00
GENERICA DEL GASTO	:	2.5 OTROS GASTOS	92 580.00
TOTAL EGRESOS			<u>170 201.00</u>

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5°.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Bram Leo Willems
Presidente Ejecutivo
INAIGEM

